CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la demandada y para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, transcurrió los días 18 – 22- 23- 24 - 25 - 28 – 29 – 30 y 31 de marzo y 1 de abril y la demandada guardó silencio.- INHABILES: 5 - 6 – 12 - 13 – 19 – 20 – 21 – 26 y 27 de marzo y 2 y 3 de abril.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal guardó silencio.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0267

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 20 de mayo de 2022, a las once y diez de la mañana (11:10A.m.).

Se recuerda a las partes que la "inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117453a3b75ac6850b7b4fd6d33af0ac5c677d780f96f37c540aa3d67dafd354**
Documento generado en 05/04/2022 01:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica